



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18233

DECRETO N° **18157** / 2017

ARICA, 13 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DISEÑO Y MANUALIDADES CONAMOR LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18233		
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE DECORACION INFANTIL MATRIMONIO Y OTROS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 6		
Nombre del Contribuyente	DISEÑO Y MANUALIDADES CONAMOR LTDA.		
Rut	76491194-6		
Dirección Particular	AVDA. ITALIA 1337		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/12/2017	Otorgación N°	2-18233
		Fecha	11/12/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Ajoalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL